

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor William Aquino, queda designado Director Ejecutivo de la Caja de Pensiones y Jubilaciones para Choferes.

ARTICULO 2.- El señor Amadeo Lorenzo Ramírez, queda designado Asesor del Poder Ejecutivo en Materia de Transporte.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 669-00 que designa al Dr. José Augusto Morillo Peña, Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Drogas, y deroga el Decreto No.624-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 669-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor José Augusto Morillo Peña, queda designado Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Drogas.

ARTICULO 2.- Se deroga el Decreto No.624-00, de fecha 29 de agosto del año 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 670-00 que designa al Dr. Fausto Báez, Director del Consejo Nacional de Población y Familia, y deroga el Decreto No.576-00.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 670-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Fausto Báez, queda designado Director del Consejo Nacional de Población y Familia (CONAPOFA).

ARTICULO 2.- Se deroga el Decreto No.576-00, de fecha 23 de agosto del año 2000.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA